

REF: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION № 852-1-LP15 "RECONVERSION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL BAMBI COD: 09201023 DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

RESOLUCION EXENTA № 015/ 0216

TEMUCO, 1 3 FFB 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. № 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014 ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. № 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Nº 806 de fecha 18 de diciembre de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director (S) de la Junta nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía a Don Victor Yaret Padilla Riquelme , la Resolución Exenta N° 015/172 de 2001 la resolución exenta № 015/822 del 03 de Junio de 2004; y la Resolución № 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/0039 de fecha 20 de Enero de 2015, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública "RECONVERSION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL BAMBI COD: 09201023 DE LA COMUNA DE ANGOL" y se aprueban las Bases Administrativas Técnicas y Anexos de la Licitación.

2.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web <u>www.mercadopublico.cl</u> con el número de ID 852-1-LE15, en la cual se recibió dos (3) ofertas.



3.- Que, la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

Sr. Cristian Fica Manriquez	En representación de Subdirector de Recursos Físicos y Financieros
Sra. Viviana Vidal Vásquez	En representación de Encargada de Cobertura e Infraestructura
Sr. Alvaro Sanzana Medina	Profesional Unidad Infraestructura
Srta. María Luisa Santander	Unidad de Compras

4.- Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación, se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con los puntajes y observaciones siendo el resumen de la tabla por cada línea el siguiente:

Queda Fuera de Base el Oferente BELARMINO JARA SPA por presentar el certificado de vigencia de Sociedad con fecha superior a 90 días, según punto 3.1 PERSONA JURIDICA y no adjuntar la Declaración Jurada Simple del pagare por deposito a la vista, según lo señala el punto Nº 11 GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA en su párrafo segundo "Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada de tal instrumento"

Se evalúa a los siguientes Oferentes:

- NELSON SANDOVAL BARRIGA
- ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ

CRITERIO: PRECIO

	PRECIO DE LA OFERTA 60%		PONDERACION
	PRECIO	NOTA	
NELSON SANDOVAL BARRIGA	\$84.594.074	9.97	5.98
ARSENIO ORTEGA GOMEZ	\$84.299.006	10	6.00

CRITERIO: EXPERIENCIA

	EXPERIENCIA 40%		
	EXPERIENCIA	NOTA	PONDERACION
NELSON SANDOVAL BARRIGA	15	7.6	3.04
ARSENIO ORTEGA GOMEZ	0	0.0	0.00



La suma de los criterios da como resultado lo siguiente:

	PRECIO DE LA OFERTA 60%	EXPERIENCIA 40%	NOTA FINAL
NELSON SANDOVAL BARRIGA	5.98	3.04	9.02
ARSENIO ORTEGA GOMEZ	6.00	0	6.00

RESUELVO:

1. Adjudíquese, NELSON SANDOVAL BARRIGA **RUT: 09.010.211-7**, domiciliado en AV MAC IVER N° 493, Comuna de Galvarino, de acuerdo a las Bases Administrativas.

2. La Supervisión, coordinación con el proveedor se realizará a través de la Unidad de Cobertura e Infraestructura.

3. Imputase, el gasto que genere la presente Adjudicación a la cuenta 31.02.004.004 Programa 01 del presupuesto vigente del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> DIRECTOR PAPILLA RIQUELME DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

VPR/JDH/CFM/mlsm DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional
- Unidad Adquisiciones
- Unidad de cobertura e infraestructura
- Unidad de presupuesto
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes Regional



ACTA APERTURA Y EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 852-1- LP15 "RECONVERSION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL BAMBI COD: 09201023 DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

Con fecha 11 de Febrero de 2015 la Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 852-1-LP15, se reúne en las dependencias de la Dirección Regional JUNJI Región de la Araucanía, ubicadas en calle V. Mackenna Nº 914, de la comuna de Temuco, para dar inicio al proceso de revisión de documentación solicitado en las bases administrativas y técnicas tanto físico como el ingreso en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través del sitio web www.mercadopublico.cl

Siendo las 10:00 hrs. se da inicio el proceso de evaluación "DE LAS OFERTAS" en presencia de los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora:

Sr. Cristian Fica Manriquez	En representación de Subdirector de Recursos Físicos y Financieros		
Sra. Viviana Vidal Vásquez	En representación de Encargada de Cobertura e Infraestructura		
Sr. Alvaro Sanzana Medina	Profesional Unidad Infraestructura		
Srta. María Luisa Santander	Unidad de Compras		

La secretaria de acta Srta. María Luisa Santander da cuenta de la apertura electrónica de la licitación dando a conocer tres (3) ofertas recibidas en el Portal www.mercadopublico.cl, de los siguientes participantes:

1.- BELARMINO JARA SPARUT: 76.152.353-82.- NELSON SANDOVAL BARRIGARUT: 09.010.211-73.- ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZRUT: 09.329.328-2

La comisión analiza los documentos, presentados por los tres Oferentes según lo señala las bases administrativas, resultando lo siguiente:

Queda Fuera de Base el Oferente BELARMINO JARA SPA por presentar el certificado de vigencia de Sociedad con fecha superior a 90 días, según punto 3.1 PERSONA JURIDICA y no adjuntar la Declaración Jurada Simple del pagare por deposito a la vista, según lo señala el punto Nº 11 GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA en su párrafo segundo "Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada de tal instrumento"

Se evalúa a los siguientes Oferentes:

- NELSON SANDOVAL BARRIGA
- ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ



CRITERIO: PRECIO

	PRECIO DE LA OFERTA 60%		PONDERACION
	PRECIO	NOTA	
NELSON SANDOVAL BARRIGA	\$84.594.074	9.97	5.98
ARSENIO ORTEGA GOMEZ	\$84.299.006	10	6.00

CRITERIO: EXPERIENCIA

		EXPERIENCIA 40%		
	EXPERIENCIA	NOTA	PONDERACION	
NELSON SANDOVAL BARRIGA	15	7.6	3.04	
ARSENIO ORTEGA GOMEZ	0	0.0	0.00	

La suma de los criterios da como resultado lo siguiente:

	PRECIO DE LA OFERTA 60%	EXPERIENCIA 40%	NOTA FINAL	
NELSON SANDOVAL BARRIGA	5.98	3.04	9.02	
ARSENIO ORTEGA GOMEZ	6.00	0	6.00	

Los integrantes de la comisión y por acuerdo unánime proponen adjudicar la oferta presentada por **NELSON SANDOVAL BARRIGA** de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la presente Licitación.

El Subdepartamento de Recursos Financieros gestionará la Resolución Exenta para adjudicar al oferente indicado de acuerdo a los puntajes obtenidos en la licitación pública, "RECONVERSION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL BAMBI COD: 09201023 DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.

CRISTIAN FICA MARIQUEZ

EN REPRESENTACION DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS, JUNJI REGION

DE LA ARAUCANIA

VIVIANA VIDAL VASQUEZ

EN REPRESENTACION DE ENCARGADA DE SECCIÓN DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA,

JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

PROFESIONAL UNIDAD INFRAESTRUCTURA JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

UNIDAD DE ADQUISICIONES, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA